



Artículo 20. El incumplimiento de la presente Resolución acarreará las sanciones administrativas contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo.

Artículo 21. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.


ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
Ministro del Poder Popular para el Turismo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO- CONSULTORÍA JURÍDICA

NÚMERO: 075

CARACAS, 07 DE AGOSTO DE 2013

AÑOS 203ª y 154ª

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 5º y 6º del artículo 9º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Por cuanto, el turismo es una actividad económica de interés nacional y de utilidad pública, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sostenible y sustentable.

Por cuanto, es necesario establecer las condiciones mínimas que deben cumplir los establecimientos de alojamiento turístico que brinden servicios complementarios como un valor agregado a la prestación del servicio, a los fines de garantizar la calidad del servicio prestado a los diferentes turistas o visitantes, este Despacho,

RESUELVE

Artículo Único. Se ordena la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el **instructivo de Servicios Complementarios**, que ofrecen los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, como un valor agregado a la prestación del servicio, a los fines de garantizar la calidad del servicio prestado a los diferentes turistas o visitantes.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional


ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

INSTRUCTIVO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Instrumento normativo adicional al proceso de categorización de los diferentes tipos de Establecimientos de Alojamiento Turístico)

1. OBJETO

El objeto de este instructivo es establecer las condiciones mínimas que deben cumplir los establecimientos de alojamiento turístico que brinden servicios complementarios como un valor agregado a la prestación del servicio, a los fines de garantizar la calidad del servicio prestado a los diferentes turistas o visitantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación obligatoria para todos los establecimientos de alojamiento turístico del territorio nacional que ofrezcan servicios complementarios.

3. ALCANCE

Esta norma contempla los requisitos mínimos de construcción, equipamiento y servicio que deben cumplir los servicios complementarios ofertados por los establecimientos de alojamiento turístico del país.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

Este documento normativo contiene disposiciones que constituyen la base legal para el momento de su promulgación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, las cuales en orden de prelación se resumen en:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908, de fecha 19 de Febrero de 2009.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.079 Extraordinario, de fecha 15 de junio de 2012, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955, de fecha 29 de junio de 2012.
- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38.607 de fecha 21 de diciembre de 1998
- Normas Sanitarias de Edificaciones NS 38. Capítulo XXXVIII: De Las Piscinas.
- Ley para el control de los casinos, salas de bingo y máquinas tragaperras. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Número 36.254 de fecha 23 de julio de 1997.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura. Decreto N° 5.930. Gaceta Oficial N° 5.877 Extraordinario de fecha 14 de marzo de 2008.
- Ley de Protección de la Fauna Silvestre. Gaceta Oficial N° 29289 de fecha 11 de agosto de 1970.
- Libro Oficial de Reglas & Procedimientos 2004 - 2006. Federación Internacional Racquetball. Documento disponible en la página Web del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela.
- Reglamento de Billar. Documento disponible en la página Web del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela.
- Reglamento Oficial 2.008 de la Federación Motociclista Venezolana. Miembro afiliado IND - ULM - FIM. Comisión Nacional De Motocross.
- Reglas de juego de la Asociación Mundial De Bowling. (F.I.Q. - W.T.B.A.). Documento disponible en la página Web del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela.
- Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre. Decreto N° 3.269, publicado en Gaceta Oficial N° 5.302 de fecha 29 de enero de 1.999.
- Reglamento Mundial de Squash. Documento disponible en la página Web del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela.
- Reglamento de regatas a vela. Documento disponible en la página Web del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela.
- Reglamento del tenis de mesa. Documento disponible en la página Web del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela.
- Otros instrumentos (Reglamentos y Resoluciones) referentes a las materias de que se trate.

5. TIPOS Y CLASES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Para efectos de la presente norma, los servicios complementarios se clasifican en los siguientes tipos:

5.1. Servicios recreativos:

Se refiere a todos aquellos servicios ofrecidos por un establecimiento de alojamiento turístico destinados a satisfacer las necesidades de los turistas o visitantes que deseen practicar actividades de índole deportiva, de aventura, esparcimiento o disfrute, para lo cual se requiere de infraestructura, equipamiento o materiales acordes con la actividad ofertada, quedando excluidos los prestadores de servicios turísticos que operan bajo la modalidad de servicios de recreación contemplados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo.

5.2. Servicio ejecutivo y de eventos:

Se refiere a todos aquellos servicios ofrecidos por un establecimiento de alojamiento turístico destinados a satisfacer las necesidades de los turistas o visitantes que requieran de una atención personalizada o la realización de eventos de interés, para lo cual solicitan de un personal capacitado, así como de equipos y materiales acordes a la necesidad ejecutiva, corporativa o de acontecimiento programado.

5.3. Servicios infantiles:

Se refiere a todos aquellos servicios ofrecidos por un establecimiento de alojamiento turístico destinados a satisfacer las necesidades de cuidado, disfrute y esparcimiento de los turistas o visitantes menores de doce (12) años de edad.

5.4. Servicios de salud:

Se refiere a todos aquellos servicios ofrecidos por un establecimiento de alojamiento turístico destinados a satisfacer las necesidades de bienestar, protección y

recuperación de la salud de los turistas o visitantes que requieran conservar su bienestar físico, mental y social.

5.5. Servicios para mascotas:

Se refiere a todos aquellos servicios ofrecidos por un establecimiento de alojamiento turístico destinados a satisfacer las necesidades de los turistas o visitantes que requieran de una atención personalizada o especial para el cuidado de su mascota.

5.6. Servicios de alimentos y bebidas:

Se refiere a todos aquellos servicios ofrecidos por un establecimiento de alojamiento turístico destinados al disfrute de los turistas o visitantes a través de los componentes culturales del lugar que visita, por medio de las comidas y bebidas elaboradas por un experto en la materia.

5.7. Zona comercial:

Se refiere al área del establecimiento de alojamiento turístico donde se ubican tiendas para el comercio, a los fines de que el turista o visitante pueda adquirir bienes o servicios.

6. GLOSARIO

6.1. Acuario:

Recipiente capaz de contener agua y albergar vida como peces, plantas, etc.

6.2. Ajedrez:

Deporte que se juega entre dos jugadores utilizando un tablero cuadrado de 8x8 casillas, alternativamente claras y oscuras (frecuentemente blancas y negras), también llamadas escaques, donde cada jugador posee 16 trebejos o piezas, siendo las de un jugador de color claro, llamadas "blancas", y las de su oponente de color oscuro, llamadas "negras".

6.3. Atletismo:

Deporte que contiene un conjunto de disciplinas agrupadas en carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas y marcha, el cual está considerado como el arte de superar el rendimiento de los adversarios en velocidad o en resistencia, en distancia o en altura.

6.4. Baloncesto:

Deporte de equipo que consiste básicamente en introducir un balón en un aro colocado a 3 metros por donde cuelga una red, lo que le da un aspecto de cesta o canasta.

6.5. Bañera de Hidromasajes:

Tina con agua caliente, con diferentes boquillas, para hacer mover el agua, mediante un motor. Puede disponer de un sistema de iluminación para cromoterapia y algunas otras incorporan un sistema de inducción de fragancias para proveer aromaterapia en el agua.

6.6. Bodega:

Local comercial destinado a la venta de licores o bebidas alcohólicas, así como también delicatessen en el área de charcutería, quesos, enlatados, embutidos, dulces, golosinas, entre otros.

6.7. Bolas criollas:

Deporte que se practica en una cancha o espacio de disposición rectangular sin desniveles, generalmente en suelos de tierra arcillosa o arena, el cual consiste en colocar la mayor cantidad de bolas del mismo color cerca de una pequeña pelota no mayor de 5 centímetros de diámetro llamada "mingo", la cual ha sido previamente lanzada, a una distancia no menor a la mitad de la longitud de la cancha por alguno de los jugadores del equipo que fuese seleccionado en sorteo.

6.8. Bolos o bowling:

Deporte que se juega en recintos cerrados y consiste en derribar un conjunto de piezas de madera (llamados bolos o pinos) mediante el lanzamiento de una pesada bola contra ellos.

6.9. Cajero automático:

Es una máquina expendedora usada para extraer dinero utilizando una tarjeta magnética, sin necesidad de personal del banco.

6.10. Cancha deportiva:

Infraestructura diseñada para la práctica de alguna actividad deportiva, pudiendo o no estar al aire libre.

6.11. Cancha de usos múltiples:

Infraestructura diseñada para la práctica de varias actividades deportivas en un mismo espacio, pudiendo o no estar al aire libre. Generalmente se practican el voleibol, baloncesto y fútbol.

6.12. Canopying:

Deporte extremo que consiste en el desplazamiento pendiendo de cables que están trazados en bosques entre las ramas de árboles.

6.13. Centro de negocios:

Servicio resultado de la combinación entre recursos materiales y humanos con el fin de lograr el máximo desarrollo de su actividad empresarial de sus usuarios.

6.14. Ciclismo:

Deporte que engloba diferentes especialidades que tienen en común el uso de la bicicleta.

6.15. Esquí acuático:

Deporte que combina el surf y el esquí, donde los esquiadores, con los pies desnudos o montados sobre esquies, se deslizan sobre el agua tirados por lanchas motoras llegando a alcanzar una velocidad de 56 km/h.

6.16. Fútbol:

Deporte de equipo jugado entre dos conjuntos de 11 jugadores cada uno y un árbitro. Se juega en un campo rectangular de césped, con una meta o portería a cada lado del campo. El objetivo del juego es desplazar una pelota a través del campo para intentar ubicarla dentro de la meta contraria, acción que se denomina gol. El equipo que marque más goles al cabo del partido es el que resulta ganador.

6.17. Gimnasio:

Lugar que permite realizar deporte y ejercicio en un recinto cerrado.

6.18. Golf:

Deporte cuyo objetivo es introducir una bola o pelota en cada uno de los hoyos distribuidos en el campo con el menor número de tiradas, utilizando para cada golpe uno de entre un conjunto de palos.

6.19. Jacuzzi:

Ver bañera de hidromasaje.

6.20. Juegos:

Actividades que se utiliza para la diversión, el disfrute de los participantes, en muchas ocasiones, incluso como herramienta educativa. Normalmente requieren de uso mental o físico, y a menudo ambos. Muchos de los juegos ayudan a desarrollar determinadas habilidades o destrezas y sirven para desempeñar una serie de ejercicios que tienen un rol de tipo educacional, psicológico o de simulación.

6.21. Juegos populares:

Son aquellos que forman parte de la cultura de todos los pueblos, en algunos casos reflejan las necesidades, las vivencias e incluso ayudan a educar a las nuevas generaciones. También se puede entender como una manifestación lúdica, arraigada en una sociedad muy difundida en una población, que generalmente se encuentra ligada a conmemoraciones de carácter folklórico.

6.22. Juegos tradicionales:

Son aquellos juegos que se transmiten de generación en generación, pudiéndose considerar específicos o no de un lugar determinado.

6.23. Juegos de mesa:

Son aquellos que requieren de una mesa o un soporte similar para poder jugar y que es jugado generalmente por un grupo de personas alrededor de él. Se pueden agrupar en juegos de dados, de fichas, de cartas, entre otros.

6.24. Juegos de videos:

Son aquellos software creados para el entretenimiento en general y basado en la interacción entre una o varias personas y un aparato electrónico que ejecuta dicho videojuego. En líneas generales, se refieren a todo tipo de juego digital interactivo, con independencia de su soporte.

6.25. Mini golf:

Es una versión en miniatura del deporte del golf, diferenciándose del mismo principalmente en la escala del área, ya que ésta es mucho más pequeña y los jugadores no requieren de conocimientos previos sobre la materia.

6.26. Motociclismo:

Uso deportivo de la motocicleta, cuyo objetivo consiste en realizar una carrera o ir de un sitio hacia otro, en el menor tiempo posible.

6.27. Natación:

Deporte de auto superación que consiste en nadar con el fin de mejorar las marcas propias y las establecidas por otros.

6.28. Niñera:

Personal del establecimiento de alojamiento turístico que se ocupa de cuidar ocasionalmente y, por tanto, no a tiempo completo los niños de los huéspedes que por razones laborales o de otro índole, no se puede ocupar de ellos en un momento o tiempo determinado.

6.29. Paracaidismo:

Técnica de salto con paracaídas, que puede realizarse desde un avión, helicóptero o globo aerostático, con finalidades recreativas, deportivas o de transporte.

6.30. Parapente:

Técnica de salto empleando un parapente o planeador ligero y flexible, en pendientes montañosas.

6.31. Parque infantil:

Terreno o espacio al aire libre destinado al uso de equipos (columpios, toboganes, balancines) estructuras o herramientas para el esparcimiento y recreación de niños y niñas.

6.32. Patinaje:

Actividad recreativa y deportiva que consiste en deslizarse sobre una superficie regular mediante unos patines colocados en los pies.

6.33. Pesca deportiva y recreativa:

Es la que se realiza con fines de turismo, recreación, esparcimiento y competitivos. Las capturas provenientes de esta pesca no tienen como objeto su comercialización, aun cuando puedan generar otros beneficios, al ofrecer el interesado o interesada los servicios para realizar este tipo de pesca. Hay dos modalidades fundamentales, dependiendo de la estrategia utilizada, la Pesca de Atracción de los organismos mediante señuelos, carnadas y otros dispositivos y, la Pesca de Persecución de los organismos con arpones en su hábitat específico.

6.34. Piragüismo, canotaje o canoa kayak:

Deporte acuático que se practica sobre una embarcación ligera, normalmente de fibra de vidrio o plástico (en embarcaciones de recreo), o de fibras de kevlar o carbono (en embarcaciones de competición), la cual es propulsada por una, dos o cuatro personas (pero no tres) con una pala (también llamada remo por desconocedores del deporte). Las principales embarcaciones utilizadas son el kayak, propulsado por pala de dos hojas, y la canoa, propulsada por una pala de una hoja.

6.35. Polo acuático o waterpolo:

Deporte que se practica en una piscina, en la cual se enfrentan dos equipos cuyo objetivo es marcar el mayor número de goles en la portería del equipo contrario durante el tiempo que dura el partido.

6.36. Raquetbol ("Raquetball"):

Deporte parecido al squash, donde los jugadores utilizan una raqueta de cabeza ancha y puño corto para golpear una pelota mediana de goma contra la pared, el suelo y el techo.

6.37. Tenis:

Deporte jugado con raquetas que se disputa entre dos jugadores (individuales) o entre dos parejas (dobles).

6.38. Sala de cine:

Espacio acondicionado para la exhibición de películas compuesto por lo general de una pantalla de proyección y un patio de butacas.

6.39. Sala de reuniones, eventos o banquetes:

Area cerrada o habitación adecuada para conferencias, congresos, charlas o cualquier acontecimiento de índole, acompañados del servicio de alimentos y bebidas.

6.40. Servicio de guardería:

Consiste en la supervisión de los menores de edad (entre 0 y 6 años, o la que establezca el establecimiento de alojamiento turístico) hospedados en el establecimiento de alojamiento turístico, previa solicitud de su representante, por parte de profesionales quienes les proveerán de los cuidados necesarios de acuerdo con la edad, así como también contribuirán a la estimulación de las áreas cognitivas de una manera lúdica o recreativa.

6.41. Spa:

Establecimiento de ocio y salud que ofrece tratamientos, terapias o sistemas de relajación, donde se utilizan principalmente terapias con agua, en las modalidades de piscinas, jacuzzis, parafangos, sauna, entre otros.

6.42. Squash:

Deporte de raqueta que se practica en espacios cerrados con 2 o 4 jugadores y una pelota de goma que puede tener distintos grados de velocidad o rebote. Los jugadores golpean la pelota con sus raquetas haciéndola rebotar en la pared frontal de la cancha. La pelota puede rebotar en todas las paredes cuantas veces sea necesario y en cualquier orden, siempre que golpee en la pared frontal o frontis, pero sólo puede rebotar en el suelo una vez antes de que se considere un punto para el contrincante.

6.43. Surf:

Deporte que consiste en deslizarse sobre las olas del mar de pie sobre una tabla, dirigiéndola gracias a una o varias quillas situadas en la parte trasera de la tabla.

6.44. Tablacuerpo o Bodyboard:

Deporte basado en el deslizamiento sobre la superficie aun sin romper de una ola con una tabla de espuma sintética de alrededor de 1 metro de largo llamada tabla de bodyboard.

6.45. Terapias alternativas:

Reciben este nombre un extenso espectro de filosofías curativas o aquellos tratamientos que la medicina occidental convencional normalmente no utiliza, no reconoce, no estudia, no comprende y por lo tanto no las hace viables. Estas terapias incluyen por ejemplo, la acupuntura, la fitoterapia o hierbas medicinales, la homeopatía, la medicina oriental tradicional, el Reiki, las esencias florales, el naturismo, el shiatsu, el ayurveda, la reflexología, el chamanismo, etc.

6.46. Tienda de artesanía:

Se especializa en la venta de objetos, muebles, o cualquier trabajo realizado de forma manual por artesanos de la zona.

6.47. Tienda de souvenir:

Se especializa en vender objetos, indumentaria o cualquier recuerdo bien sea del establecimiento o del lugar o zona en la cual se encuentra.

6.48. Vela:

Actividad recreativa o deportiva que consiste en controlar la dinámica de un barco propulsado por la acción del viento sobre sus velas. Las competiciones de vela se llaman regatas, y las embarcaciones yates.

6.49. Voleibol:

Deporte donde dos equipos se enfrentan sobre un terreno de juego liso separados por una red central, tratando de oasar el balón por encima de la red hacia el suelo del campo contrario. El balón puede ser tocado o impulsado con golpes limpios, pero no puede ser parado, sujetado, retenido o acompañado.

6.50. Windsurf o surf a vela:

Es una modalidad del deporte a vela que consiste en desplazarse en el agua sobre una tabla algo similar a una de surf, provista de una vela.

6.51. Zona infantil:

Espacio al aire libre o cerrado acondicionado para los niños y niñas de uno (1) a cinco (5) años realicen actividades recreativas.

6.52. Zoológico:

Instalación en la que los animales están confinados dentro de recintos, expuestos al público y en las que también pueden ser criados.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO.

Los establecimientos de alojamiento turístico podrán brindar uno o más servicios complementarios, de acuerdo a lo establecido en la norma que los regula.

En vista de la diversidad del tema, que responde a la creatividad del prestador del servicio, según las condiciones de cada establecimiento de alojamiento turístico, la presente norma hace mención de aquellos servicios comúnmente empleados por este tipo de prestadores, e incluye otros que pudiesen ser de interés.

Aquellos servicios que no se mencionen en la presente norma serán evaluados considerando el mantenimiento y conservación de las instalaciones, equipos, entre otros elementos o servicios complementarios que el establecimiento ofrezca al turista o visitante.

Los servicios complementarios contemplados en la siguiente norma serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

• Construcción

Comprende las cualidades del conjunto de áreas, elementos, materiales y requisitos técnicos preestablecidos por las regulaciones venezolanas vigentes en materia de construcción. Así mismo se toman en cuenta los materiales empleados, la armonía con el entorno y la accesibilidad tanto externa como interna del establecimiento.

• Equipamiento

Comprende las cualidades del conjunto de instalaciones, instrumentos, sistemas, muebles, enseres y utensilios, necesarios para la prestación de los diferentes servicios complementarios, en función de la categoría y del contexto de ubicación del establecimiento.

• Servicios

Son las condiciones de las actividades de carácter esencialmente intangibles que satisfacen las necesidades y expectativas del turista o visitante, identificadas por separado, y que aunque no están necesariamente vinculadas con la venta de un producto físico tangible, suelen tener un soporte físico que es inseparable de alguna persona que lo facilita, igualmente dentro de este criterio se toman en cuenta las actividades propias de cada dependencia del establecimiento.

Así mismo, todos los equipos, instalaciones entre otros elementos que se ofrezcan deberán estar en perfecto estado de mantenimiento, apariencia y funcionalidad.

Los servicios contemplados en la presente norma se exponen, en la mayoría de los casos, en grupos o conjunto, por contemplar características similares en cuanto a las exigencias mínimas de construcción, equipamiento o servicio. Esta situación solo responde a una condición estructural de la norma.

El establecimiento es libre de escoger cual de las actividades o servicios desea ofrecer a los turistas o visitantes.

A continuación se presentan los requisitos mínimos que deben cumplir los establecimientos de alojamiento turístico en función a los servicios complementarios seleccionados:

A. Servicios Recreativos:

✓ Canchas deportivas

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
CANCHAS DEPORTIVAS			
Construcción			
Campo o terreno de juego	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento	
Vestuario y baño para damas y caballeros	Cumplir con la normativa legal vigente.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Área para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico	Los equipos o accesorios guardarán relación con la cancha deportiva.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Equipar cada cancha según la naturaleza de la misma	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento	
El vestuario y baño debe contar como mínimo con buques de aseo personal, lavamanos, excusado, espejo de cuerpo entero, jabón (lavamanos y duchas), papel toalla, espejo, papel higiénico, pañuelos, etc.	Debe estar satisfactorio.	En buen estado de mantenimiento	
Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico	En sitios de prima filo debe contar con agua caliente. El requisito no es indispensable para los establecimientos con menos de 50 habitaciones.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad	
Dispensadores de agua potable	Dependencia de la cancha deportiva (pisos, raquetas, pelotas de golf, etc.). En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad	
Servicios			
Suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento necesarios para la práctica del deporte	En los alrededores de la cancha.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad	
Suministro de agua potable para el turista o visitante que desea realizar la actividad deportiva			

Suministro de toallas	Para la cara (durante el desarrollo de la actividad física). Para el cuerpo (en caso de utilizar el vestuario).	En buen estado de mantenimiento.
Entrenador o instructor	A solicitud del turista o visitante. Debe estar certificado.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

✓ Mesas para prácticas deportivas:

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
MESAS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS			
Construcción			
La superficie de la mesa y los elementos propios de cada una de ellas contarán con las especificaciones técnicas inherentes a la misma.	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad en su totalidad.	
Área o espacio para la ubicación de cualquiera de las mesas.	Pueden estar en un área exclusiva para ellas o dispuestas en cualquier área común del establecimiento.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Área para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.	Los equipos o accesorios guardarán relación con la mesa.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Mesa según la naturaleza de la práctica deportiva.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad en su totalidad.	
Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.	Dependencia del tipo de mesa deportiva (pelotas, raquetas, etc.). En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad en su totalidad.	
Servicios			
Suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento necesarios para la práctica del deporte			
Entrenador o instructor	A solicitud del turista o visitante. Debe estar certificado.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	

✓ Bolos o bowling

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
BOLOS O BOWLING			
Construcción			
Área para la pista de bolos o bowling.	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.		La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Equipar el bowling según lo establecido en la norma (pistas, bolos y bolas).		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad en su totalidad.	
Área acondicionada		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.	La cantidad de equipos, accesorios e indumentaria (bolos, zapatos, etc.) deben ser acorde a la cantidad de jugadores por líneas para el juego de bolos.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Servicios			
Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos, accesorios e indumentaria necesarios para la práctica del deporte.			
Servicio de toallas		En buen estado de mantenimiento.	
Entrenador o instructor	A solicitud del turista o visitante. Debe estar certificado.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	

✓ Polo acuático o waterpolo.

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
WATERPOLO O POLO ACUÁTICO			
Construcción			
Piscina	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico.		La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico.	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico.	Basin de goma impermeable, etc. En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio.	En buen estado de mantenimiento.	
Servicios			
Facilitar a los turistas o visitantes los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.			
Suministro de toallas (si) para el campo.		En buen estado de mantenimiento.	
Entrenador o instructor	A solicitud del turista o visitante. Debe estar certificado.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	

✓ Natación

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
NATACIÓN			
Construcción			
Piscina	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico.		La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventanas entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establezca la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante turístico.	Gomas, tablas para el nadar, lentes (lentes y acuáticos), etc. En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	

Servicios		
Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
Suministro de toalla(s) para el cuerpo.		En buen estado de mantenimiento
Entrenador o instructor.	A solicitud del turista o visitante. Debe estar certificado.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

✓ Gimnasio.

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
GIMNASIO			
1	Área de gimnasio		
	Construcción		
	Área para el mostrador - recepción		
	Deposito		
	Área para la sala de máquinas de ejercicios		
	Área para la sala de aeróbicos		
	Área de sauna o vapor para damas y caballeros		
	Sistema de iluminación	Las luces se conectan un 5% de la totalidad a través del techo (fluorescentes) y un 40% a través de los paramentos (ventanas). Las entradas luminarias protegidas y apantalladas que no sobrepasen del techo.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento
	Equipamiento		
	Muebles y equipos para la recepción		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
	Máquinas de ejercicios cardiovasculares y multifuncionales	Bicicletas estáticas, trotadores, treadmills, remadores, multiestacion fitness, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
	Sala de aeróbicos	Al menos una de las paredes longitudinales debería estar cubierta por espejos continuos y contiguos con una altura mínima de 2 m.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento
	Materiales complementarios	Colchonetas individuales para trabajar en el piso, pasas pequeñas de diferentes tamaños y pesos, bandas elásticas variadas según tipología y resistencia, bandas de diferentes pesos, steps, sillas, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
	Equipo de música		
	Almacenamiento de lockers		
	Iluminación fluorescente		
	Cafetería informativa sobre el uso de cada equipo o instalación		
	Fuente o bebedero de agua potable		
	Servicios		
	Facilitar a los turistas o visitantes los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Suministro de toalla(s) para el cuerpo		En buen estado de mantenimiento
	Entrenador o instructor	Debe estar certificado	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo)
2	Área de Vestuario		
	Construcción		
	Vestuario para damas y caballeros	Identificados	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento
	Equipamiento		
	Lockers	Con cerradura u código para colocar un candado personal	
	Bancos		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
	Espejos		
	Servicios		
	Permitir que los turistas o visitantes se cambien de ropa y requieran sus objetos personales mientras realiza sus ejercicios		
3	Área de Baños		
	Construcción		
	Baño para damas y caballeros	Las paredes de las salas sanitarias deberán ser de acabados impermeables, liso, resistente, fácilmente lavables y capaces de soportar la abrasión de los productos destinados a la limpieza, hasta una altura de 1,20 m sobre el nivel de piso y en todo el perímetro de la sala sanitaria. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a la materia.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento
	Ventilación a través de descarga o ventanas		
	Tomacorriente con indicador de voltaje		
	Equipamiento		
	Iluminación general y de espejo		
	Lavamanos		
	Espejo		
	Ducha	El espacio destinado a la ducha deberá contar como mínimo con un revestimiento de 1,90 m y garantizar su perfecta adherencia y durabilidad.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
	Concha o mampara		
	Escudo con tape		
	Gancho (hook)		
	Papelera con tape		
	Papel higiénico		
	Señalética de información sobre el uso racional del agua		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
	Servicios		
	Permitir el uso de los turistas o visitantes		

✓ Pistas o rutas:

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PISTAS O RUTAS			
	Construcción		
	Pista o ruta	Debe estar diseñada de acuerdo al fin para la cual fue concebida.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad

Para motociclismo o motocicletas	Cumplir con las medidas o parámetros de construcción que establece la normativa en materia deportiva vigente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Para ciclismo	Las características, construcción o materiales de la pista o ruta dependerán del tipo de ciclismo. Por ejemplo: Ciclismo en ruta: se realiza sobre calles asfaltadas. Ciclismo de pista: se realiza en un velódromo. Ciclismo de montaña: se realiza sobre terrenos montañosos. Cicloturismo: preferentemente sobre calles asfaltadas. Biciclos.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Para ciclismo: trials, caminatas.	Cualquier superficie firme y uniforme.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Para patinaje		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Sistema de iluminación	Todas las pistas o rutas deben estar iluminadas durante el horario de distrital del turista o visitante.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.		La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
Área para sanitarios de damas y caballeros.	Las paredes de las salas sanitarias deberán ser de acabados impermeables, liso, resistente, fácilmente lavables y capaces de soportar la abrasión de los productos destinados a la limpieza, hasta una altura de 1,20 m sobre el nivel de piso y en todo el perímetro de la sala sanitaria.	La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
Equipamiento		
Equipos accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante para la práctica deportiva.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Señalización, buzones para damas y caballeros dotados de jabón, toalla de mano, lavamanos, espejo, agua fría, papel higiénico, escudo con tape, papelera con tape.	Debe estar claramente señalizado. Debe ser privado. Con suficiente luz, servicio de agua caliente en zonas de cambio frío.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Mapa de ruta o pista, cartelería de información o cualquier otro medio donde se especifique el diseño de la ruta o pista.	Colocar las dimensiones de la ruta o pista.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	Motos, bicicletas, patines, cascos, rodilleras, etc. En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Servicios		
Facilitar a los turistas o visitantes los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
Entrenador o instructor	A solicitud del turista o usuario turístico. Certificado.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

✓ De contacto con la naturaleza:

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
DE CONTACTO CON LA NATURALEZA			
	Guardar relación con los deportes cuyo objetivo es vencer los obstáculos presentados por determinados elementos naturales.		
	Construcción		
	Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.		La paredes, techos, pisos, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Área para radio transmisión	En establecimientos de alojamiento turísticos donde la montaña, la selva, el lago, etc, sea el elemento de contacto.	
	Área para servicios médicos		
	Equipamiento		
	Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio.	
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico para la práctica deportiva.	La cantidad de equipos, accesorios deben ser acorde al volumen del servicio prestado. De contacto con el agua: Ski, Surf, Tabacuerdo o Bodyboard, Piragüismo, canoas o canoes kayak, Vela, Windsurf, etc. De contacto con la montaña: alpinismo, bicicleta de montaña, etc. En este caso, algunos elementos son: anteojos, gorras, mosqueteros (normales o de seguridad), cuerdas dinámicas, magnesio (sólo si su uso está permitido), pas de grito, cinta larga, grigri, casco, etc.	En buen estado de conservación y mantenimiento.
	Mapa de ruta, cartelería de información o cualquier otro medio donde se especifique el o los lugares aptos para la práctica de la actividad deportiva.	Especificando los tipos, posibles riesgos o peligros, recomendaciones tanto en materia de seguridad como ecológicas.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Transporte(s)	Sólo en caso de que la distancia entre el establecimiento de alojamiento turístico y el medio donde se practique la actividad deportiva quede a una distancia mayor de 300 m. Si la naturaleza dependiera de la ruta que se debe tomar entre el alojamiento y el lugar de salida.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Equipos de radio transmisión.	En establecimientos de alojamiento turísticos donde la montaña, la selva, el lago, etc, sea el elemento de contacto.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Sala de servicios médicos.	Cámaras, tensiómetro, bombas de oxígeno, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Servicios		
	Señalar el horario de funcionamiento.		
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Traslados	Sólo en caso de que la distancia entre el establecimiento de alojamiento turístico y el medio donde se practique la actividad deportiva quede a una distancia mayor de 300 metros. A solicitud del turista o visitante.	
	Entrenador o instructor	Además de como guía de turismo. Certificado en la disciplina deportiva que practica la guía.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Guía de turismo		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Médico o paramédico		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Comunicación efectiva entre el turista o visitante, el guía de turismo y la gerencia del establecimiento de alojamiento turístico.		

✓ Buceo deportivo

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
BUCEO DEPORTIVO			
Construcción			
	Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, ventanilla entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
	Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	Indumentaria, bombonas, cables, chapales, etc. En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio. Tanto para el buceo libre en aguas o a pulmón, como para el buceo con equipo. La cantidad de equipos o accesorios deben ser acorde al volumen del servicio prestado y estar en buen estado de conservación y mantenimiento.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante para la práctica deportiva.	Sólo en caso de que la distancia entre el establecimiento de alojamiento turístico y el medio donde se practique la actividad deportiva quede a una distancia mayor de 150 m. Su naturaleza dependerá de la ruta que se desea tomar entre el alojamiento y el lugar de salida.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Transporte			
	Transporte(s).		
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Traslados.	Sólo en caso de que la distancia entre el establecimiento de alojamiento turístico y el medio donde se practique la actividad deportiva quede a una distancia mayor de 150 m. A solicitud del turista o visitante.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Entrenador o instructor.	Certificado.	

✓ Observación de flora y fauna.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
OBSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA			
Construcción			
	Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.	En su defecto puede usarse la recepción del establecimiento.	La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, ventanilla entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Ruta o lugar establecido para la práctica de esta actividad.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Equipamiento			
	Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	Binoculares, etc. En establecimientos de menos de 50 habitaciones, la recepción puede suministrar este servicio. La cantidad de equipos, accesorios deben ser acorde al volumen del servicio prestado y estar en buen estado de conservación y mantenimiento.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	A color. El nombre de la especie debe estar tanto en lenguaje común como en el científico.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Guía práctica con la identificación de las especies de flora y fauna que se pueden encontrar en el lugar.	O cualquier información adicional de interés.	En buen estado de mantenimiento.
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Guía de turismo.	Apreciado como guía de turismo. Profesional con conocimiento en la flora y fauna del lugar. En su defecto puede ser un baqueano.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

✓ Paseos:

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PASEOS			
Puede contar con una o varias modalidades: a tracción de sangre, de motor (terrestre, aéreo o acuático).			
Construcción			
	Área para el suministro de equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, ventanilla entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
	Ruta o lugar establecido para la práctica de esta actividad.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Equipamiento			
	Local para el suministro de los equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	Animales: establos o corrales. Además deben tener una zona para el aseo de los animales (cubetas, baños, etc.) con buen mantenimiento.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	Vehículos: estacionamiento o cualquier espacio que permita resguardar al vehículo. Aeronaves: Debe contar con un hangar. Embarcaciones: debe contar con un muelle.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Ruta o lugar establecido para la práctica de esta actividad.	Debe contar con el permiso correspondiente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.	Dependerá de la naturaleza del mismo. Deben contar con la permisos correspondientes (cuando aplique).	
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	A la cantidad de equipos, accesorios deben ser acorde al volumen del servicio prestado. Deben contar con la permisos correspondientes (cuando aplique).	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Cartelera de información o cualquier otro medio donde se especifique la ruta o sendero.		En buen estado de mantenimiento.
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.	A solicitud del turista o visitante.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Entrenador o instructor.	Certificado.	
	Asistente o guía.	Persona encargada de brindar compañía y protección a turista o visitante durante el paseo.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

Nota: el establecimiento de alojamiento turístico debe contar con los permisos correspondientes para la realización de los paseos establecidos tanto por las leyes venezolanas como por los organismos o institutos oficiales en esta materia.

✓ Paracaidismo:

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PARACAIDISMO			
Construcción			
	Área para el estacionamiento de las aeronaves (hangar).		La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, ventanilla entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Pista para el despegue y aterrizaje.	Debe contar con el permiso correspondiente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Equipamiento			
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	El equipo para practicar paracaidismo generalmente está compuesto por un contenedor, un arnés, un paracaídas principal, un paracaídas de reserva, un activador automático, altímetro, casco y braga (opcional).	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Aeronave(s).	La(s) aeronave(s) deben contar con la permisos correspondiente.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Instructor de paracaidismo.	Certificado por un instituto competente en la materia.	
	Curso de paracaidismo.		

✓ Parapente.

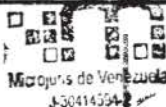
Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PARAPENTE			
Construcción			
	Área o depósito para los equipos.		La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, ventanilla entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Área para el despegue y aterrizaje.	El establecimiento de alojamiento turístico debe tener definida el área donde se puede practicar este deporte.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Equipamiento			
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.	El piloto y ocasionalmente el pasajero de parapente estarán equipados con el equipo de seguridad obligatorio: casco y paracaídas de emergencia y con diversos instrumentos electrónicos: variómetro, GPS y equipo de radio.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Transporte.	Sólo en caso de que la distancia entre el establecimiento de alojamiento turístico y el medio donde se practique la actividad deportiva quede a una distancia mayor de 150 m. Su naturaleza dependerá de la ruta que se desea tomar entre el alojamiento y el lugar de despegue.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Instructor de parapente.	Avalado por una institución o empresa reconocida en la materia.	
	Traslados.		

✓ Senderos para caminatas.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
SENDEROS PARA CAMINATAS			
Construcción			
	Área para la práctica de la caminata.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Equipamiento			
	Cartelera de información o cualquier otro medio donde se especifique la ruta o sendero diseñado para la práctica de esta actividad.		En buen estado de mantenimiento.
	Disponibilidad de agua potable.	En los alrededores del sendero.	
	Señalización por todo el recorrido de la caminata identificando senderos o rutas.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Análisis o resultados de las especies endémicas y autóctonas de la zona.		
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Agua potable en los alrededores del sendero.		
	Suministro de frutas.	Para la cara (durante el desarrollo de la actividad física).	En buen estado de mantenimiento.

✓ Canopio.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
CANOPING			
Construcción			
	Carpas, senderos (o rutas) en los árboles.	Generalmente en árboles de más de 20 m de altura.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Equipamiento			
	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o usuario turístico.	Casos, Guantes, Poles, Arnéses, Mosqueteros, etc.	
	Cartelera de información o cualquier otro medio donde se especifique la ruta o sendero diseñado para la práctica de esta actividad.	Especificar edad, estatura mínima, entre otros aspectos relacionados con la seguridad.	
	Análisis o resultados de las especies vegetales autóctonas de la zona.	Nombre común y científico.	
Servicios			
	Facilitar a los turistas o visitantes de los equipos o accesorios necesarios para la práctica del deporte.		
	Incluir sobre el uso de equipos sobre otros aspectos de interés.		
	Guías.	Suministro al turista o visitante de información relativa a la flora o fauna del lugar. A solicitud del turista o visitante.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Instructor.		



- ✓ Piscina (al aire libre o cubiertas):
- Para adultos.
 - Para niños.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PISCINA			
1.	ÁREA DE PISCINA		
	Construcción		
	Cumplir con la normativa legal vigente.		
	Deberá ser construida con materiales inertes, acrílicos, impermeables y resistentes.		
	El acabado del fondo y las paredes deberán ser de colores claros o blanco, atenuados y de fácil limpieza.		
	La superficie donde caminen los bañistas deberá ser de material antideslizante, que no cause incomodidad en los pies.		
	Área para el cuarto de decoración, sala de operación y cuarto de planta para el mantenimiento de la piscina.		
	La piscina de niños tendrá una profundidad máxima de 50 cm.		
	Sistema de recirculación.		
	Piscinas para niños: tendrán el sistema de recirculación necesario para clarificar y desinfectar el volumen de agua completo de la piscina en cuatro (4) horas.		
	Piscinas para adultos: tendrán el sistema de recirculación necesario para clarificar y desinfectar el volumen de agua completo de la piscina en seis (6) horas.		
	Equipamiento		
	Sistema de impetu por aspiración.		
	Sistema de recirculación de agua: bombas, accionadores, conexiones, válvulas.		
	Escaleras para la entrada y salida de la piscina.		
	Cuerda de seguridad que indique el cambio de pendiente entre las partes alta y profunda.		
	Señalización de las profundidades.		
	Puesto para salvavidas.		
	Servicios		
	Esquema del sistema de recirculación en una de las paredes del cuarto de la planta.		
	Un salvavidas por cada 200 m ² de superficie.		
	Operador de la piscina, responsable del mantenimiento y operación de todo el equipo de la piscina.		
	Registro de purificación del agua diario y diario de renovación total de las aguas de las piscinas con agua fresca proveniente de la fuente de abastecimiento.		
	Horario de servicio.		
2.	VESTIBULO Y BAÑO PARA DAMAS Y CABALLEROS		
	Construcción		
	Cumplir con la normativa legal vigente.		
	Deberá ser edificación auxiliar al vestíbulo, escalas, duchas.		
	Los pisos de los vestíbulos, baños y escalas serán antideslizantes, con una pendiente mínima de 1% hacia los puntos de drenaje.		
	Los vestíbulos, baños y escalas tendrán surtidores para manguear, de diámetro no menor de 1,9 cm (¾"), en número suficiente, de tal manera que se puedan lavar debidamente los vestuarios y los interiores de los baños.		
	Las duchas estarán separadas entre sí por tabiques, y dotadas de cortinas u otro medio de separación.		
	Equipamiento		
	Jaboneros para jabón líquido a razón de uno por cada lavamanos y uno por cada ducha, debiendo ser de metal o material plástico.		
	Espejos a razón de uno por cada lavamanos.		
	Portamonedas y papel sanitario en cada escusado.		
	Cesta de papeles.		
	Servicios		
	Decoración de facilidades para el aseo y cambio de ropa del turista o viajero turístico.		
3.	ÁREA COMÚN		
	Construcción		
	Zona de duchas.		
	Zona de descanso, toma de sol, contemplación o disfrute del servicio de piscina.		
	Área para el alquiler o préstamo de toallas.		
	Equipamiento		
	Salas de estacion o luminarias.		
	Duchas.		
	Mesa y sillas de jardín.		
	Léxico con las normas u obligaciones que deben cumplir los turistas o visitantes.		
	Bebederos.		
	Local para la distribución de toallas de piscina.		
	Servicios		
	Servicio de toallas.		
	Hydratation.		
	Alimentos y bebidas.		
	Personal para la distribución de las toallas.		

- ✓ Bañera de hidromasaje o Jacuzzi

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
BAÑERA DE HIDROMASAJE O JACUZZI			
	Construcción		
	Área para la bañera de hidromasaje.		
	Equipamiento		
	Bañera de hidromasaje.		
	Letrero que indique la temperatura del agua.		
	Letrero o cartelera informativa sobre el reglamento de uso.		
	Servicios		
	Servicio de toallas.		
	Registro de los planes y programa de control de renovación total de las aguas.		

- ✓ Sala de cine.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
SALA DE CINE			
	Construcción		
	Área de proyección.		
	Área de butacas.		
	Área para el suministro de alimentos y bebidas.		
	Equipamiento		
	Pantalla de proyección.		
	Sistema de audio.		
	Butacas.		
	Sistema de proyección.		
	Cartelera informativa.		
	Aire acondicionado.		
	Mostrador para el suministro de alimentos y bebidas.		
	Servicios		
	Estibar películas para los huéspedes del establecimiento hotelero.		
	Alimentos y bebidas.		

- ✓ Área para juegos: populares, tradicionales, de mesa, de naipes, videojuegos, etc.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
ÁREA PARA JUEGOS			
	Construcción		
	Área para juegos.		
	Equipamiento		
	Muebles o equipos adecuados a la naturaleza de cada juego a ofrecer.		
	Diferentes juegos o elementos indispensables para realizar los juegos a ofrecer.		
	Cartelera o cualquier medio de información que indique los juegos que ofrecer el establecimiento de alojamiento turístico.		
	Servicios		
	Ofrecer a los turistas o visitantes los juegos populares, tradicionales, de mesa, de naipes, videojuegos, etc.		

- ✓ Sala de lectura.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
ÁREA PARA LA SALA DE LECTURA			
	Construcción		
	Área para la sala de lectura.		
	Equipamiento		
	Muebles o sillas de lectura.		
	Estante o mueble para la colocación de libros, revistas, periódicos.		
	Libros, revistas, periódicos.		
	Lámparas de lectura.		
	Ventilación o aire acondicionado acondicionado.		
	Servicios		
	Ofrecer a los turistas o visitantes recursos para la lectura.		

- ✓ Zoológico o acuario.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
ZOOLOGICO O ACUARIO			
	Construcción		
	Área para la instalación del zoológico o acuario.		
	Equipamiento		
	Microambiente, jaulas o cualquier espacio cerrado.		
	Animales.		
	Carteles informativos sobre la fauna.		
	Carteles informativos sobre las normas o reglas del lugar.		
	Servicios		
	Acceso a los turistas o visitantes por medio de la observación de animales.		
	Servicio médico para la atención de los animales.		



NOTA: estas instalaciones deben contar con la aprobación de la Fundación de Parques Zoológicos y Acuáticos (FUNPZA), y cumplir con la normativa legal vigente en la materia.

B. Servicio Ejecutivo y de Eventos:

- ✓ Salas de reuniones, eventos y banquetes.

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
SALA DE REUNIONES, EVENTOS Y BANQUETES			
Construcción			
1	Área para sábanas		La paredes, techos, piso, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
2	Área para depósitos		
3	Área de sanitarios para damas y caballeros		
4	Área para la oficina de reuniones, eventos y banquetes		
5	Área para la preparación de alimentos y bebidas	Puede emplear la cocina principal del establecimiento o subcontratar este servicio.	
Equipamiento			
6	Estantes o recipientes ubicados en el depósito		En buen estado de mantenimiento.
7	Sanitarios para damas y caballeros dotados de jabón, toalla de mano, lavamanos, espejo, agua, papel higiénico, exclusivo con tapa, piletas con agua.	Debe estar claramente señalizado. Debe ser privado. Con suficiente luz. Servicio de agua caliente en zonas de climas fríos.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
8	Equipos, accesorios o cualquier otro elemento que requiera el turista o viajero turístico.	Mesas, sillas, cubtería, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
9	Manual de eventos y banquetes	Presenta las diferentes maneras de distribuir un salón, los diferentes tipos de mesas, mantelería, sillas, cubtería, alimentos y bebidas, etc.	En buen estado de mantenimiento.
10	Oficina de reuniones, eventos y banquetes	Equipada con muebles y material de oficina.	En buen estado de mantenimiento.
11	Personal de área de reuniones, banquetes y eventos		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
Servicios			
12	Alquiler de equipo o materiales de oficina		
13	Asesoría técnica en materia de organización de eventos		
14	Alquiler de sábanas para banquetes, convenciones o cualquier evento social		
15	Alimentos y bebidas		

✓ Centro de negocios (secretaría ejecutiva)

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
CENTRO DE NEGOCIOS (SECRETARÍA EJECUTIVA)			
Construcción			
1	Área para la oficina de despachos		La paredes, techos, piso, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
2	Área para oficinas, vitrinas		
3	Área para sala(s) de reuniones y formación		
4	Área de sanitarios (de damas) y caballeros		
5	Área para la preparación de alimentos y bebidas	Puede emplear la cocina principal del establecimiento o subcontratar este servicio.	
Equipamiento			
6	Oficinas o despachos	Equipada con muebles y material de oficina: escritorio, silla ejecutiva, teléfono con salida (nacional o internacional), fotocopadora (de tinta a color y negro), escáner, computadora, fax, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
7	Oficinas, vitrinas		
Sala de reuniones y formación			
8	Catálogo de perfil profesional	Equipada con muebles y material de oficina: mesa de conferencias, sillas, proyector de video, rotafolio, pizarra interactiva, etc.	
9	Catálogo de alimentos y bebidas	Personal que en representación del establecimiento de alojamiento turístico desempeñe el rol de secretaria ejecutiva o secretaria ejecutivo a solicitud del viajero.	
10	Sanitarios para damas y caballeros dotados de jabón, toalla de mano, lavamanos, espejo, agua, papel higiénico, exclusivo con tapa	En caso de que se solicite este servicio. En los climas.	
11	Servicios	Debe estar claramente señalizado. Debe ser privado. Con suficiente luz. Servicio de agua caliente en zonas de climas fríos.	
12	Secretaría ejecutiva o secretario ejecutivo	Ofrecer un servicio personalizado a los turistas o visitantes cuyo motivo de viaje es principalmente de negocios.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
13	Persona de centro de negocios	Bilingüe	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
14	Alimentos y bebidas		

✓ Otros: Cajeros automáticos, mayordomos, etc

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
OTROS: CAJEROS AUTOMÁTICOS, MAYORDOMO(S), ETC			
En este renglón se incluye cualquier servicio que el establecimiento de alojamiento turístico ofrezca a los turistas o visitantes que requieran los servicios relacionados con el servicio ejecutivo y de eventos.			
Construcción			
1	Área para la oficina de los cajeros automáticos		La paredes, techos, piso, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
2	Área para la oficina de recepción de personas, ubicada en la entrada principal o personalizada		
3	Equipamiento		
4	Oficina administrativa que desempeñe esta función		
5	Cajeros automáticos	Puede ser independiente o formar parte de los servicios de cualquiera de las oficinas de área administrativa del establecimiento de alojamiento turístico.	
6	Catálogo de perfil profesional de los mayordomos	Personal que en representación del establecimiento de alojamiento turístico desempeñe el rol de mayordomo.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
7	Mayordomos	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Servicio			
8	Ofrecer al turista o visitante un meso para recibir el pago de sus cuentas o		

1	Área para la oficina de los cajeros automáticos		La paredes, techos, piso, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
2	Área para la oficina de recepción de personas, ubicada en la entrada principal o personalizada		
3	Equipamiento		
4	Oficina administrativa que desempeñe esta función		
5	Cajeros automáticos	Puede ser independiente o formar parte de los servicios de cualquiera de las oficinas de área administrativa del establecimiento de alojamiento turístico.	
6	Catálogo de perfil profesional de los mayordomos	Personal que en representación del establecimiento de alojamiento turístico desempeñe el rol de mayordomo.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
7	Mayordomos	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Servicio			
8	Ofrecer al turista o visitante un meso para recibir el pago de sus cuentas o		

C. Servicios infantiles:

- ✓ Guardería

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
GUARDERÍA			
Construcción			
1	Área o espacio destinado a la guardería		La paredes, techos, piso, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
2	Área de baños para niñas y niños		
3	Equipamiento		
4	Muebles, equipos, accesorios o cualquier otro elemento inherente al área de guardería	Debe guardar relación con la edad de los niños a supervisar.	
5	Baños para niñas y niños		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
6	Personal capacitado para los cuidados de los niños		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
Servicio			
7	Supervisión de los menores de edad hospedados en el establecimiento de alojamiento turístico, previa solicitud de su representante	Entre 0 y 6 años, o la que establezca el establecimiento de alojamiento turístico.	

✓ Parque Infantil

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PARQUE INFANTIL			
Construcción			
1	Área para la ubicación del parque infantil	Debe estar separada del tráfico de vehículos, bien sea mediante un delimitamiento mínimo de 30 m o bien a través de su separación por medios naturales o artificiales que protejan a los menores del peligro derivado de su acceso inmediato a la calzada. Serán adecuadas para los menores discapacitados teniendo en lo posible de integrar posibilidades de juego adaptadas para estas personas.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Señalización			
2	El suelo deberá ser de materiales blandos de la forma que permitan la adecuada absorción de impactos y amortiguar los golpes.	Preferentemente de caucho o arena. Las zonas de juego con arena deberán vigilarse especialmente, evitando su contaminación. Además tendrán como mínimo un espesor de verificado centímetros (25 cm) y será renovada y reemplazada periódicamente.	En buen estado de mantenimiento.
Juegos			
3	Los elementos de suspensión no deben ser totalmente rígidos (barras metálicas). Deberán emplearse cadenas o cuerdas.	Los elementos de suspensión no deben ser totalmente rígidos (barras metálicas). Deberán emplearse cadenas o cuerdas.	
4	Intercompuertas: sólo cuando existan más de dos asientos por columpio. Con esto se evita que el niño no pueda correr a través de zona del columpio cuando este está en uso.	Intercompuertas: sólo cuando existan más de dos asientos por columpio. Con esto se evita que el niño no pueda correr a través de zona del columpio cuando este está en uso.	
5	La distancia lateral mínima del columpio a un cerrado tipo valla o similar deberá ser de 1.5 m.	La distancia lateral mínima del columpio a un cerrado tipo valla o similar deberá ser de 1.5 m.	
Toboganes			
6	Los toboganes y los medios de acceso a la sección de inicio deberán estar diseñados de forma que eviten el atrapamiento de las ropas.	Los toboganes y los medios de acceso a la sección de inicio deberán estar diseñados de forma que eviten el atrapamiento de las ropas.	
Balancines			
7	Para evitar el posible aprisionamiento de usuarios entre sí, el suelo y el equipo, debe existir un espacio libre al suelo de 239 mm como mínimo. Los elementos de soporte oclante (resortes en la base) no deberán comprimirse más de un 3% cuando se aplican presiones y aprisionamiento en los pies y en las manos.	Para evitar el posible aprisionamiento de usuarios entre sí, el suelo y el equipo, debe existir un espacio libre al suelo de 239 mm como mínimo. Los elementos de soporte oclante (resortes en la base) no deberán comprimirse más de un 3% cuando se aplican presiones y aprisionamiento en los pies y en las manos.	
Equipamiento			
8	Equipos, estructuras o elementos recreativos infantiles	Puede incluir dos o más tipos: columpios, toboganes, balancines, estructuras multigrupo, camuflajes, etc.	
9	Señalización a través de carteles de información, folletos, etc.	Debe contener: teléfono público más próximo, sanitario más próximo, servicio médico del establecimiento de alojamiento turístico, la recomendación de uso de los juegos por tramos de edad, la obligación de que los menores de tres años estén constantemente acompañados y supervisados por un adulto en el área de juego infantil. Mínimo dos señales.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
Iluminación			
10	Bebederos o filtros de agua potable	Adecuados a la altura de los niños.	
Servicio			
11	Recreación infantil		
12	Atención médica	En caso de accidentes.	

✓ Niñera

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
NINERA			
Construcción			
1	Área para la oficina de solicitud de personal especializado en la atención exclusiva y personalizada (Niñera)	Puede ser independiente o formar parte de los servicios de cualquiera de las oficinas de área administrativa del establecimiento de alojamiento turístico.	La paredes, techos, piso, puertas, lámparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.
Equipamiento			
2	Oficina administrativa que desempeñe esta función		
3	Catálogo de perfil profesional de las niñeras	Personal que en representación del establecimiento de alojamiento turístico desempeñe el rol de niñera.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
4	Niñeras	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Servicio			
5	Ofrecer al turista o visitante un meso para recibir el pago de sus cuentas o	El tiempo dependerá de lo establecido mediante contrato.	



✓ Zona infantil.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
ZONA INFANTIL			
Construcción			
• Espacio cerrado	En caso de que se encuentre al aire libre, el espacio debe estar cercado.	La paredes, techos, pisos, puertas, lamparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Juegos o juguetes para niños y niñas	Con edades comprendidas entre uno (1) a cinco (5) años.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Aire acondicionado	Para años cerrados.		
Horario de funcionamiento		En buen estado de mantenimiento.	
Personal para la vigilancia y control de los niños y niñas		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Servicio			
Ofrecer al turista o usuario turístico un espacio destinado a la recreación exclusiva de los niños menores de 5 años.			

D. Servicios de Salud:

✓ Piscina de aguas termales.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
PISCINA DE AGUAS TERMALES			
Construcción			
La estructura de esta piscina debe contar con elementos que permitan al turista o usuario turístico realizar actividades propias de recreación, salud o cualquier otro fin que se persiga.	Establecer la capacidad máxima de usuarios que pueden disponer de las diferentes formas y técnicas terapéuticas a ofrecer.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Área para duchas			
Disponer de edificaciones auxiliares: vestuario, excusado, duchas.	Los pisos de los vestuarios, baños y excusados serán antideslizantes, con una pendiente mínima de 1% hacia los puntos de drenaje. Los vestuarios, baños y excusados tendrán sifidores para mangueiras, de diámetro no menor de 1,9 cm (¾"), en número suficiente de tal manera que se puedan lavar debidamente los vestuarios y los interiores de los baños. Las duchas estarán separadas entre sí por tabiques y dotadas de cortinas o otro medio de separación.	La paredes, techos, pisos, puertas, lamparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Sistema para mantener y conservar el estado natural de las termas.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Cartelera informativa a la vista del turista o usuario turístico u otro elemento que sirva de información.	Se debe indicar la temperatura del agua en grados Kelvin (°K) y su equivalente en grados Kelvin (°K) y la composición de la misma, las terapias que se pueden aplicar. Las contraindicaciones.	En buen estado de mantenimiento.	
Personal médico o terapéutico que se dedique a impartir las diferentes terapias.	Certificado o acreditado por la instancia competente. El personal de servicio médico o terapéutico que utiliza la piscina como terapia debe estar certificado además en salvamento y primeros auxilios.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Duchas			
• Duchas para agua líquida a razón de una por cada lavamanos y una por cada ducha, debiendo ser de metal o material plástico.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
• Espacio a razón de uno por cada lavamanos.	O un espejo que cubra toda el área.		
• Potenciosos y poder sanitario en cada excusado.			
Cesta de papeles.			
Servicios			
Ofrecer de diferentes formas y técnicas de aplicaciones terapéuticas como: terapia hidroterápica, fangoterapia, etc.	Toallas, tumbonas, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Equipos, excusados o cualquier otro elemento que requiera el turista o visitante.			
Tienda de productos terapéuticos, debidamente acreditados y registrados por la instancia competente.			

Terapias alternativas

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
TERAPIAS ALTERNATIVAS			
Construcción			
Área para el desarrollo de las terapias alternativas.		La paredes, techos, pisos, puertas, lamparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Muebles, equipos, accesorios o cualquier otro elemento inherente a las terapias alternativas.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Vestidores para damas y caballeros		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Personal capacitado de acuerdo a las terapias que ofrecen.	El personal debe: - Estar uniformado e identificado. - Tener el certificado de salud vigente. - Tener el certificado de acuerdo a la técnica o terapia que ofrece. Debe contar como mínimo: - Horario de funcionamiento. - Servicios que oferten con su precio (mínimo dos idiomas). - Contraindicaciones para el uso de las terapias, equipos o servicios que ofrecen.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Cartelera informativa o cualquier otro medio de difusión.		En buen estado de mantenimiento.	
Servicios			
Terapias alternativas para los turistas o visitantes.	Como por ejemplo: acupuntura, floracupia o hierbas medicinales, homeopatía, medicina oriental tradicional, Reiki, esencias florales, naturismo, shiatsu, ayurveda, reflexología, el chamamano, etc.		

✓ SPA

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
SPA			
Construcción			
Área para el establecimiento del spa.		La paredes, techos, pisos, puertas, lamparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Muebles, equipos, accesorios o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta el Spa.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Bañera de hidromasaje o Jacuzzi.	Ver las especificaciones contenidas en esta Norma. - Sauna seca: 4343,15 K - 373,15 K (+/- 70 °C - 100 °C) - Sauna húmeda o baño turco: 328,15 K (+/- 55 °C)		
Sauna		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Vestidores para damas y caballeros			
Duchas para damas y caballeros	Diferentes niveles de presión o fuerza de agua.		
Personal capacitado de acuerdo a las terapias que ofrecen.	El personal debe: - Estar uniformado e identificado. - Tener el certificado de salud vigente. - Tener el certificado de acuerdo a la técnica o terapia que ofrece. Debe contar como mínimo: - Horario de funcionamiento. - Servicios que oferten con su precio (mínimo dos idiomas). - Contraindicaciones para el uso de las terapias, equipos o servicios que ofrecen.		
Cartelera informativa o cualquier otro medio de difusión.			
Servicios			
Terapias de relajación, esparcimiento o salud a través del agua, para los turistas o visitantes.			

E. Servicios para mascotas:

✓ Hospedaje para mascotas.

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
HOSPEDAJE PARA MASCOTA			
Construcción			
Área para el hospedaje de la mascota.	Puede ser tipo canch o cualquier estructura que facilite este servicio.	La paredes, techos, pisos, puertas, lamparas, ventana entre otros elementos deben estar en buen estado de mantenimiento.	
Equipamiento			
Muebles, equipos, accesorios o cualquier otro elemento inherente al servicio de hospedaje para mascotas.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Personal responsable del cuidado de las mascotas.		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).	
Cartelera informativa indicando que tipo de mascotas hospedan.		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.	
Servicios			
Hospedaje			
Alimentos y bebidas	Meno, sin precio.		
Otros servicios	Pueden ser: baño, peluquería o estética, médico veterinario, área para juegos, etc.		

F. Servicios de alimentos y bebidas:

Cualquier tipo de establecimiento de alojamiento turístico que cuente con uno o más puntos de alimentos y bebidas como un servicio complementario, debe cumplir con los siguientes criterios:

Requisitos mínimos de la edificación:

Nº	REQUISITO MÍNIMO	Requisito por Categoría					ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
		1ª o 2ª Clase	2ª o 3ª Clase	3ª o 4ª Clase	4ª o 5ª Clase	5ª o 6ª Clase		
Cocina Principal								
Construcción:								
	Área de la cocina	0,25	0,50	0,50	0,70	0,70	Medida mínima del área es que el número de habitaciones por el índice.	
	Área para amarrar los platos	-	-	-	-	-		
	Deposito de alimentos no perecederos	-	-	-	-	-		
	Dispensa diaria	-	-	-	-	-		
	Almacen de bebidas refrigeradas y a temperatura ambiente	-	-	-	-	-		
	Almacen de utensilios	-	-	-	-	-		
	Línea de comida caliente	-	-	-	-	-		
	Línea de comida fría	-	-	-	-	-		
	Zona de preparación de pescados	-	-	-	-	-		
	Zona de desposte	-	-	-	-	-		
	Zona de panadería y pastelería	-	-	-	-	-		
	Zona de lavado vajilla, cristalería, vasos, remoción de basura y desperdicios.	-	-	-	-	-	Para los establecimientos de turismo de categoría 1, 2, 3 estrellas o 3era, 2da, 1era Clase puede ser el lavado de forma manual. En caso de 4 y 5 estrellas con máquinas industriales especiales para el lavado de vajilla, cristalería entre otros.	
	Área de almacenamiento entre cocina y sala de restaurante	-	-	-	-	-		
Equipamiento:								
	Campañas de extracción sobre cada uno de los equipos de cocinas (hornos, planchas, para asar, y otros similares).	-	-	-	-	-		
	Sistema de Ventilación	-	-	-	-	-		
	Cocina	-	-	-	-	-		
	Cocina industrial	-	-	-	-	-		



Despensa de alimentos	*	*	*	*	*	
Despensa de uso diario	*	*	*	*	*	Se requiere cuando el depósito o despensa de alimentos no se encuentre cerca de la cocina.
Cavas de uso diario	*	*	*	*	*	Pueden ser sustituidos por equipo de congelación o de refrigeración.
Cavas para vegetales y frutas	*	*	*	*	*	
Cavas para carnes	*	*	*	*	*	
Cavas para pescados y mariscos	*	*	*	*	*	
Cavas de congelados para uso general	*	*	*	*	*	
Cocina con extractor de humos	*	*	*	*	*	
Ficha técnica de los alimentos y bebidas que se preparan en el establecimiento	*	*	*	*	*	Existe una ficha técnica por cada uno de los alimentos y bebidas que se preparan en la cocina del hotel de turismo. Si se dispone de varias cocinas cada una de ellas tendrá a disposición la ficha técnica correspondiente. Si alguno de los puntos de alimentos y bebidas está en construcción también deberá cumplir con este requisito.
Mesa para la preparación de uso general	*	*	*	*	*	
Mesa para la preparación de vegetales, pasta y frutas	*	*	*	*	*	
Mesa para la preparación de pescados	*	*	*	*	*	
Mesa para la preparación de carnes	*	*	*	*	*	
Mesa para la preparación de panes y repostería	*	*	*	*	*	
Lavadora de vajilla y cubiertos	*	*	*	*	*	
Lavadora de vajilla y esterilizador	*	*	*	*	*	
Cuartera para el manejo de vegetales	*	*	*	*	*	
Carros pandereros	*	*	*	*	*	
Servicios:						
Desayuno, almuerzo o cena	*	*	*	*	*	

Requisitos mínimos sobre los aspectos administrativos:

N°	Requisito Mínimo	Requisito por Categoría					Especificaciones	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
		1º o 3da Clase	2º o 3da Clase	3º o 1era Clase	4º	5º		
Departamento o división de alimentos y bebidas:								
Construcción:								
	Área claramente definida para la Oficina del Jefe de Cocina	*	*	*	*	*		La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, etc.
	Montacargas o elevador (para construcciones verticales)	*	*	*	*	*	Cumplir con la normativa legal aplicable a la materia	
Equipamiento:								
	Contará con el mobiliario y equipos necesarios para el funcionamiento de cada zona o área	*	*	*	*	*		
	Plataforma de carga y descarga	*	*	10 m²	20 m²	20 m²	-Iluminada, demarcada y señalizada -Paredes acabadas con material cerámico o vitrificado.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Montacarga o elevador	*	*	*	*	*		
	Lámparas para iluminación artificial	*	*	*	*	*		
	Aire acondicionado	*	*	*	*	*		

Los puntos de alimentos y bebidas complementarios pueden ser los siguientes:

✓ Restaurante(s):

N°	REQUISITO MÍNIMO	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
RESTAURANTES			
Construcción:			
	Superficie del restaurante con medida mínima 50 m²	Establecimientos de 5 estrellas	La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, etc. deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Superficie del restaurante con medida mínima 30 m²	Establecimientos de 4 estrellas	
	Superficie del restaurante con medida mínima 20 m²	Establecimientos de 3 estrellas o 1era Clase	
	Superficie del restaurante con medida mínima 15 m²	Establecimientos de 2 estrellas o 2da Clase	
	Superficie del restaurante con medida mínima 12 m²	Establecimientos de 1 estrella o 3era Clase	
	Área para sanitarios de damas y caballeros	Puede emplear los muros del área de recepción, si la distancia es menor de 50 m.	
	Contará con una entrada principal		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Contará con una salida de emergencia		
Equipamiento:			
	Aire acondicionado regulable y silencioso	Para 3, 4, 5 estrellas o 1era Clase	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Aire acondicionado	Para 1 y 2 estrellas	
	Música suave		
	Cambio de paño o mesón lino de poshies	Para 3, 4 y 5 estrellas	
	Mueble del cayero		
	Mueble de lámparas y cubiertos (exhibición de mesonería)	Por cada 100 comensales una estación	
	Mesón de ensaladas, área para buffet	Para 3, 4 y 5 estrellas	
	Mesas rectangulares para parrilla, flembo, entre otros	Para 3, 4 y 5 estrellas	
	Fuente para los comensales		

Sillas disponibles para los comensales de acuerdo a la capacidad de la mesa.	
Sala para niños	
Vajilla de porcelana	Para 4 y 5 estrellas.
Vajilla de cerámica	Para 1, 2 y 3 estrellas.
Cubierta de alta calidad de acero inoxidable	Para 4 y 5 estrellas.
Cubierta de acero inoxidable	Para 1, 2 y 3 estrellas.
Cristalería de primera (vasos y copas)	Para 4 y 5 estrellas.
Cristalería (vasos y copas)	Para 1, 2 y 3 estrellas.
Mantelería	Mantel individual.
Servilletas	
Baños para damas y caballeros	
Mínimo un turno de comida.	Desayuno, almuerzo o cena.
Menú con lista de precios (mínimo dos idiomas)	Para 3, 4 y 5 estrellas.
Menú con lista de precios	Para 1 y 2 estrellas.
Maitre bilingüe	Para 5 estrellas.
Capitán de comedor bilingüe	Para 4 y 5 estrellas.
Sommelier o especialista en vinos	Para 5 estrellas.
Mesoneros	

✓ Bar

N°	REQUISITO MÍNIMO	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
BAR			
Construcción:			
	Área de poltronas, sillas o sillones y mesas.		La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, etc. deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Área de depósito de botellas - bebidas		
	Área de depósito de hielo		
	Área para sanitarios de damas y caballeros	Puede emplear los muros del área de recepción, si la distancia es menor de 50 m.	
Equipamiento:			
	Enfriador de botellas y enfriador de agua		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Ficha técnica de las bebidas que se preparan		
	Fregadero		
	Mueble del cayero		
	Estantería para vasos - copas		
	Poltronas, sillas o sillones y mesas		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).
	Barras para el servicio de las bebidas o visitantes		
	Escenario para orquesta	Para la categoría de 5 estrellas.	
	Reseteros		
	Huacales con pedales	Para la categoría de 5 estrellas.	
	Baño para damas y caballeros		
	Barmen bilingüe		
	Carta coctelera con lista de precios	Mínimo dos idiomas.	
	Horario de atención al público mínimo 06 horas		
	Horario de atención al público mínimo 12 horas	Para la categoría de 5 estrellas.	
	Acreditados	Para la categoría de 5 estrellas. Disponer de una carta o menú con precio (mínimo en dos idiomas). La vajilla y cubierta dependerá del tipo de especialización del alimento.	
	Mesoneros	Para la categoría de 5 estrellas.	Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

✓ Comida ligera:

N°	REQUISITO MÍNIMO	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
COMIDA LIGERA			
Construcción:			
	Entrada de servicio peatonal		La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, etc. deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Entrada de servicio vehicular	0 estacionamiento para el usuario turístico.	
	Área de sillas y mesas		
	Área para depósito		
	Área para sanitarios de damas y caballeros	Puede emplear los muros del área de recepción, si la distancia es menor de 50 m.	
Equipamiento:			
	Mueble del cayero		En buen estado de mantenimiento y funcionalidad.
	Mesas y sillas		
	Vajilla		
	Cubierta		
	Baño para damas y caballeros		
	Servicios		
	Un turno de comida como mínimo	Desayuno, almuerzo y cena (comida informal y ligera).	
	Horario de servicio al público		
	Menú con precio	Mínimo dos idiomas.	
	Mesoneros		Debe estar debidamente identificado y uniformado (Nombre y cargo).

✓ Área para parrilla:

N	REQUISITO MÍNIMO	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
ÁREA PARA PARRILLA			
Construcción:			
	Parrilla(s)	Con materiales resistentes al fuego y al óxido.	La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, etc. deben estar en buen estado de mantenimiento.
		Si se encuentra dentro de un año techado (churrua, caney, etc.) el sistema o canal de salida del humo debe permitir que éste no se concentre.	

	dentro del lugar, permitiendo que los turistas o visitantes disfruten en las molestias que el ruido puede ocasionar.	Mantenimiento
Área para sanitarios de damas y caballeros	- Si el campamento cuenta con unidades de alojamiento fijas, debe haber una (1) parrilla por cada unidad. Puede emplear los muros del área de recepción, si la distancia es menor de 50 m.	
Equipamiento:		
Parrillas:	Pueden ser empotradas o móviles, de gas, carbón, eléctrica.	
Lavabos o baños		
Mesas y sillas		
Vaso		
Cubetas		
Kitchen para parrilla	Puede contener: tablas individuales, tablas para picar alimentos, utensilios para parrilla, etc.	En buen estado de mantenimiento y funcionalidad
Baño para damas y caballeros	Señalizados	
Cartera informativa o cualquier otro medio donde se explique el uso y conservación de la zona y de todo el equipamiento que se encuentre en esta área		
Servicios		
Suministro de carbon, gas para la parrilla o electricidad según sea el caso		

G. Zona Comercial

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	ESPECIFICACIONES	MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD
ZONA COMERCIAL			
Construcción			
	Área para locales comerciales		La paredes, techos, pisos, puertas, ventanas, ventanillas, etc., deben estar en buen estado de mantenimiento.
	Área de estacionamiento		Debe encontrarse en buen estado de mantenimiento: higiene y seguridad: - Pavimentada (asfalto, gránulo, adoquines o similar) y sin huecos. - Señalizado. - Demarcado, señalizado (entrada (x), salida (x), emergencia, sentido de circulación, áreas de tránsito). - Autorización en caso de estacionamiento si se libre - Aceras y rampas para personas con discapacidad.
Equipamiento			
	Locales comerciales con venta de productos diversos - alimentos - bebidas - personal	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	En buen estado de mantenimiento
	Tienda de artesanía y souvenir	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
	Tienda de suministro de víveres y productos de primera necesidad	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
	Bodega venta de insumos y delicatessen	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
	Boutique de damas o caballeros	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
	Baño y salón de belleza o estética (damas y caballeros)	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
	Agencia de alquiler de vehículos	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
	Agencias de viajes	Para establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo de 3, 4 y 5 estrellas es obligatorio el cumplimiento de este requisito.	
Servicios			
	Adquisición de bienes y servicios durante el turismo establecido por cada local		
	Disponer de puntos de venta o del sistema de pago electrónico	Debito y crédito	
	Estacionamiento		

Nota: en el caso de las agencias de alquiler de vehículos y las agencias de viajes, deben contar con los permisos otorgados por el Ministerio del poder Popular con competencia en Turismo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO-OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA

NUMERO: 076

CARACAS, 08 DE AGOSTO DE 2013

AÑOS 203° y 154°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de fecha 22 de abril de 2013 y los numerales 5° y 6° del artículo 9 del Decreto N° 9.044 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de fecha

29 de junio de 2012 y le establecido en el numeral 19 del artículo 77 del Decreto N° 5.890 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.889 Extraordinario de fecha 31 de julio 2008, en concordancia con los artículos 11 y 13 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.807 de fecha 21 de diciembre de 1998,

RESUELVE,

Artículo 1°. La presente Resolución tiene por objeto establecer las condiciones que deben cumplir los establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo, para optar a una categoría, tomando como principio la salvaguarda e integridad física de los turistas, visitantes, trabajadoras, trabajadores y del entorno del establecimiento, a fin de garantizar la calidad del servicio prestado.

Artículo 2°. Los establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel, que presenten construcciones de valor patrimonial declarado por el ente competente, a los efectos de la categorización, se considerarán de forma especial para el cumplimiento de los requisitos y requerimientos de características constructivas y de servicios, con el fin de salvaguardar la estructura física y su valor patrimonial.

Artículo 3°. Dentro de los establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo con valor patrimonial, se contemplan aquellos que:

1. Se ubiquen dentro de espacios naturales protegidos a los cuales les apliquen normas específicas de construcción.
2. Ofrezcan servicio de alojamiento turístico en construcciones que posean valor patrimonial (natural o cultural).
3. Se encuentren funcionando en edificaciones construidas previamente a la aplicación de esta norma y cuya posibilidad de remodelación y ampliación esté comprometido.

En cualquiera de los casos anteriores, el establecimiento de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo, debe cumplir con una evaluación previa por parte del Ministerio del Poder Popular para el Turismo para el otorgamiento de la categoría correspondiente.

Artículo 4°. Los requisitos de construcción, medidas de seguridad industrial y otros elementos técnicos contenidos en normativas vigentes que incidan de manera directa o indirecta en la prestación del servicio de alojamiento turístico, son considerados para la aplicación de la presente Resolución.

Artículo 5°. Los establecimientos que se encuentren construidos antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución, exceptuando aquellos establecidos en el artículo 2°, deben de igual forma cumplir con todos los requerimientos aquí establecidos, y en los casos de no cumplir con los índices arquitectónicos, deberán solicitar ante el Ministerio del Poder Popular para el Turismo una consulta técnica para su adecuación, sin detrimento de la prestación de los demás servicios suministrados por el establecimiento.

Artículo 6°. La categorización de los establecimientos de alojamiento turístico tipo Hotel de Turismo se realiza a través de un proceso administrativo que permita medir la calidad y cantidad de servicios que ofrecen a los turistas y visitantes y cualquier otra consideración que establezca el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 7°. A los efectos previstos en la presente Resolución, se entiende por:

4. Apariencia: Está relacionada con la decoración de una zona en general o un elemento en particular, y es relativo a que sea agradable a la vista, juegue armónicamente con el conjunto y sea adecuado al nivel, ubicación geográfica y uso del establecimiento.
5. Entorno inmediato: Se refiere al área que vincula al establecimiento de alojamiento turístico tipo hotel de turismo con el ambiente inmediato exterior, bien sea éste de índole urbano o rural, cuyo radio de alcance estará en función de la superficie que el establecimiento ocupe dentro del ambiente, pudiendo abarcar todas o algunas de las siguientes áreas: frente, lateral (es) o posterior.
6. Funcionalidad: Se refiere a la eficiencia y adecuación de las áreas, muebles, enseres y equipos que presta el hotel de turismo para la prestación de sus servicios.
7. Habitación sencilla: unidad habitacional ofrecida por los establecimientos de alojamiento turístico a los turistas, dotada por una (1) cama para ocupación individual.
8. Habitación doble: unidad habitacional ofrecida por los establecimientos de alojamiento turístico a los turistas, dotada por dos (2) camas para ocupación individual o una (1) cama para ocupación doble.
9. Habitación múltiple: Unidad habitacional ofrecida por los establecimientos de alojamiento turístico a los turistas dotada para la ocupación de tres (3) personas o más.
10. Habitación tipo Suite: Unidad habitacional que consta, por lo menos, de dos áreas claramente diferenciadas: una habitación doble y un área social con los servicios sanitarios completos.